

# PROPUESTA DE BASES

## V CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA MUNERA LA BELLA

### BASES

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Munera organiza este certamen con el objetivo de crear un fondo fotográfico sobre Munera; sus monumentos, tradiciones y/o rincones más emblemáticos.

#### **BASE 1ª. Requisitos de los participantes.**

1.1. Podrán concurrir en este concurso todas las personas mayores de edad que lo deseen.

#### **BASE 2ª. Requisitos de las obras.**

2.1. Las fotografías presentadas tendrán como temática Munera y sus atractivos turísticos: fiestas, gastronomía, cultura, arte, patrimonio, artesanía, naturaleza....

2.2. Los trabajos presentados constarán de un mínimo de tres fotografías y un máximo de cinco de las cuales al menos una debe tener orientación vertical. Serán en formato JPG con un tamaño mínimo de 4 MB.

2.3. Las fotos no pueden contener firma o logotipo alguno, ya que en tal caso serán eliminadas y no optarán a concurso.

2.4. Las fotografías deben de ser inéditas no premiadas en ningún otro concurso. No se admitirán obras que sean plagios de otros/as autores/as o que puedan ser susceptibles de ser reclamados sus derechos de utilización por personas o instituciones que puedan acreditar su propiedad.

#### **BASE 3ª. Plazo y lugar de presentación de las obras**

3.1. El plazo de presentación finaliza el 28 de junio de 2019.

3.2. Las fotografías se entregarán en CD en el Ayuntamiento de Munera o se enviarán por correo postal a la siguiente dirección: Plaza de la Constitución, 1, Munera, 02612, Albacete, indicando que son para el V Certamen Fotográfico Munera La Bella 2019.

#### **BASE 4ª. Documentación a presentar junto con las obras.**

4.1. Las fotografías presentadas irán acompañadas de dos sobres, en el exterior ambos llevarán un lema identificativo. En uno de los sobres (cerrado), se presentarán los datos de la persona: nombre, domicilio, teléfono, e-mail y fotocopia del DNI. El otro sobre contendrá el CD con todas las imágenes presentadas.

#### **BASE 5ª. Cuantía de los Premios.**

5.1. El Jurado Calificador concederá los siguientes Premios:

-Premio dotado con 150 euros a la mejor colección.

-Premio dotado con 100 euros a la segunda mejor colección.

-Premio dotado con 75 euros a la tercera mejor colección.

-Tres accésits dotados cada uno con 50 euros a las tres mejores fotografías de las colecciones no premiadas anteriormente.

5.2. Ningún/a autor/a que se presente al concurso podrá obtener más de un premio.

#### **BASE 6ª. Procedimiento de concesión de los premios y criterios objetivos de concesión**

6.1. Las obras presentadas se valorarán teniendo en cuenta los siguientes criterios objetivos de valoración:

- Calidad artística y técnica.
- Que resalten el aspecto turístico de la localidad.
- La armonía en la composición.
- Creatividad y originalidad.

Los premios pueden quedar vacantes si no se cumplen unos mínimos de calidad artística y técnica.

#### **BASE 7ª. Composición del Jurado**

7.1. El jurado estará compuesto por profesionales relacionados con el mundo del arte, la fotografía y el turismo. El presidente del mismo será el Sr/a. Alcalde de Munera o persona en quien delegue.

#### **BASE 8ª. Tratamiento de las obras presentadas y premiadas.**

8.1. Se realizará una exposición de todas las fotografías premiadas con carácter trienal.

8.2. Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Munera. Reservándose este el derecho de reproducirlas libremente (catálogos, carteles, dossiers, prensa, reportajes, etc.). Por tanto el hecho de concurrir a este concurso, supone que las personas participantes se comprometen a no reivindicar los derechos de autor por la reproducción, comunicación pública y transformación de las obras. Así como cualquier otro derecho de explotación que pudiera dar lugar, sobre las obras fotográficas, utilizándose por el Ayuntamiento para fines relacionados con su actividad. La organización presupone que el fotógrafo tiene la autorización y/o permiso de las personas que aparecen en los trabajos presentados, recayendo sobre el autor toda responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad.

8.3-. Las fotografías no premiadas podrán ser retiradas por sus autores en el Ayuntamiento en un plazo de 30 días. Transcurrido dicho tiempo, se entenderá que sus autores renuncian a ellas y pasarán a disposición del Ayuntamiento que podrá utilizarlas en el sentido que considere.

#### **BASE 9ª. Entrega de premios.**

9.1. La entrega de premios será en un acto organizado el 20 de julio en La Molineta, siendo condición imprescindible que los ganadores del concurso se personen en él.

#### **BASE 10ª: Aceptación de las Bases**

10.1. El hecho de participar en el concurso supone la aceptación plena e íntegra de todas y cada una de estas bases y el fallo inapelable del Jurado.